



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

USA-0126

Manizales 4 de Mayo de 2020.

Señor (a)
Anónimo

Asunto: Respuesta queja sanitaria por inadecuada disposición de desechos sólidos en Glorieta San Rafael

Cordial saludo.

Mediante PQR de carácter anónima llego a la Unidad de Saneamiento Ambiental de la Secretaria de Salud, queja por inadecuada disposición de desechos sólidos en Glorieta san Rafael del provenientes del Asadero Mac Broster.

El miércoles 15 de abril de 2020, El técnico del área de salud –unidad de saneamiento ambiental **JOSE ABEL** realizó visita de acompañamiento a la dirección Cra20calle 70#20-07 Barrio Alta suiza – Asadero Mac Broster.

La visita fue atendida por él señor Esteban Fajardo administrador del asadero. Durante el recorrido de inspección se constató que dentro del asadero tienen un recipiente de basura aproximadamente con capacidad de 50 litros, adicional a esto en la entrada del asadero cuentan con un dispositivo de (deposito) de material de acero inoxidable (tapa de vaivén) para la basura que es generada por los clientes que consumen dentro del asadero; cuando estos recipientes se llenan son trasladados a una caneca de material de plástico con capacidad de 200 cc, este recipiente se encuentra ubicado al costado de una vivienda esquinera debidamente cerrada bajo llave (cuenta con ventilación) Esta es sacada los días sábados y Miércoles cada que pasa la Basura Emas por este sector.

Durante la visita de inspección el Técnico evidencio que junto al poste de Cemento, ubicado exactamente en la Cra 20 calle 70). Varias bolsas de basura que fueron depositadas por vecinos del sector que por su característica (son desechos domiciliarios **(NO DEL RESTAURANTE EN MENCIÓN)**).

Vale la pena resaltar que varios vecinos del sector manifestaron que después de que hace el recorrido **EMAS** los días sábado y miércoles algunos vecinos que no alcanzan a sacar la basura la dejan en este lugar dejando está expuesta por varios días hasta la empresa **EMAS**, vuelva a hacer el recorrido por el sector. Generándose malos olores y proliferación de Moscas.

Por esta manera nos dirigimos a la Secretaria de Medio Ambiente, con el ánimo de realizar una visita a este sector, con el fin de que realicen el control respectivo, por medio del inspector ambiental, con el ánimo de que verifique o haga el control respectivo de lo que está sucediendo en esta dirección. Y tomar las medidas pertinentes de acuerdo a su competencia. Teniendo en cuenta la normatividad establecida en la ley (1801/2016) **"POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE**

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE M **Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA” CAPÍTULO II “Limpieza y recolección de residuos y de escombros citando el artículo 111 Numeral 3. Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente.

Muchas Gracias por la Atención prestada.

JOSE ABEL HOYOS R
Técnico Área de Salud
Secretaria de Salud
Unidad Salud Ambiental

Copia: Secretaria de Medio Ambiente

Transcribió: William Tabares Garcia

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988